



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2026, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 204/2026, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 313/2025. (2026060870)

Ha recaído sentencia n.º 204 de 25 de marzo de 2026 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 313 de 2025, promovido por el Procurador D. Federico García-Galán González, en nombre y representación de Mercantil Aurelio Gridilla, SA, con la asistencia letrada de D. José María Aguado Maestro, siendo parte demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado, frente a la Resolución del TEAR Tribunal Económico-Administrativo de Extremadura, de fecha 30 de abril de 2025, que desestima la reclamación económico administrativa interpuesta por Aurelio Gridilla, SA, contra el Acuerdo dictado con fecha 10 de marzo de 2023 por la Junta de Extremadura en Badajoz, en el que se giraba liquidación n.º 0151000476365 por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados como consecuencia de la comprobación de valores de los bienes objeto de la segregación documentada en escritura pública de fecha 31 de enero de 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 204/2026, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 313/2025, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que debemos estimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr García Galán González en nombre y representación de Mercantil Aurelio Gridilla, SA, Sánchez frente a la Resolución del TEAR Tribunal Económico Administrativo de Extremadura, de fecha 30 de abril de 2025, que desestima la reclamación económico administrativa interpuesta por Aurelio Gridilla, SA, contra el Acuerdo dictado con fecha 10 de marzo de 2023 por la Junta de Extremadura en Badajoz, en el que se giraba liquidación n.º 0151000476365 por el impuesto



sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados como consecuencia de la comprobación de valores de los bienes objeto de la segregación documentada en escritura pública de fecha 31 de enero de 2017, y de la que resultaba un importe a ingresar de 13.309,74 euros. Dejamos sin efecto tal resolución por no ser ajustada a derecho”.

Mérida, 14 de abril de 2026.

La Directora General de Tributos,
FÁTIMA PABLOS MATEOS

• • •

